

N° Exp-16131

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
V VALPARAISO
02 JUL 2019
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Estimada

María Francisca Gonzales Guerrero

Fiscal Instructora de la División Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente

Res. Ex. No.1/ROL D-040-2019


Conforme a lo dispuesto por el artículo segundo Ley 20417, yo, Cecilia del Pilar Gutiérrez Durán, Ru [REDACTED] soy propietaria de la Quinta de Recreo Roma que data del año 1937 ubicada en Avenida Playa Ancha 837, Valparaíso.

Con fecha 10 de Marzo del año 2016 fui denunciada por ruidos molestos por vecinos, debido a que en la ciudad de Valparaíso, todos los años se celebra el "Rockodromo" frente a la quinta, además instalan un escenario en el estadio de la asociación "Alejo Barrios" y luego de ese evento los mismos músicos me pidieron el patio para hacer una tocata local ya que como es verano el flujo de clientes es bajo y esto fue una oportunidad para que más personas visiten el lugar. Ese evento gatillo la denuncia. Fue la única vez que en nuestro patio generamos un ruido ya que no cuenta con parlantes ni nada por el estilo además es grande y está lleno de árboles por lo que no pensamos el que ruido iba a molestar a los vecinos.

Luego de ser notificados medimos el ruido mediante una empresa externa que contratamos y de ahí tomamos medidas como restricción horaria, la música del interior del local se acaba todos los días a las 22:00. De hecho el local no cuenta con amplificación en la parte trasera (que da al patio). Solo tenemos la de la TV al interior y la del computador que se escucha en la barra y el pasillo interior.

Este procedimiento, nuevo para nosotros, nos tomó de sorpresa. Consultamos con la empresa externa que realizó las mediciones y nos explicaron que como no tenemos amplificación ni nada no era necesario contratarlos para el cumplimiento y lo otro que debido a la extensión del terreno en donde se emplaza el local no era necesario.

Sin otro particular.



Cecilia del Pilar Gutiérrez Durán
Rut: 10.826.188-9